

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Ejecutivo

2278/13

USHUAIA, 27 SET. 2013

VISTO el expediente N° 007425- ED/2011 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el proceso de confirmación en carácter de titular del personal docente comprendido en los alcances del Decreto Provincial N° 527/2010 y su rectificatorio Decreto Provincial N° 539/2010.

Que el precitado cuerpo legal establece la titularización del personal docente que se desempeña como interino, en forma efectiva, en las Horas Cátedra o Cargos Base de los Niveles E.G.B. 3, Polimodal y C.E.N.S. y Nivel Secundario de los Establecimientos Educativos dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia.

Que las Instituciones Educativas del Nivel Secundario de la Provincia presentaron ante la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria la propuesta con la nómina del personal docente interino a titularizar, tal lo prescripto en los Decretos Provinciales enunciados.

Que por Decretos Provinciales N° 1424/11, N° 1799/11, N° 2645/11 y N° 590/12, se confirmaron como titulares a los docentes contemplados, en los términos y alcances establecidos, en la reglamentación vigente.

Que la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria ha tomado la debida intervención, emitiendo Dictamen J.C. y D. de Educación Secundaria Sede Ushuaia N° 099/2012 y Anexo I "Colegio Técnico Provincial "OLGA B. DE ARKO".

Que como corolario de lo expuesto ha surgido el listado que como Anexo I, se incorpora al presente.

Que habiendo detectado la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria, faltante de documentación necesaria para la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos por el Decreto Provincial N° 527/2010 y su rectificatorio Decreto Provincial N° 539/2010, por parte de los docentes con derecho a titularización se estableció que, una vez cumplimentada dicha documentación, serán confirmados como titulares

///...2.-

G. I. F.
Nº
TCS

[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

...//2.-

mediante el pertinente instrumento legal.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Confirmar como Titular en los términos y alcances establecidos en el Decreto Provincial N° 527/2010 y su rectificatorio Decreto Provincial N° 539/2010, al personal docente que se detalla en el Anexo I, que forman parte integrante del presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

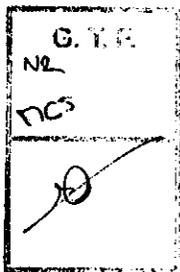
ARTÍCULO 2º.- El presente decreto tendrá vigencia a partir del día de la fecha.

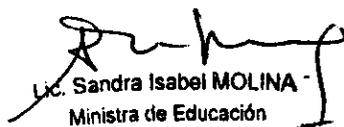
ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente, a las partidas presupuestarias correspondientes del ejercicio económico financiero en vigencia.

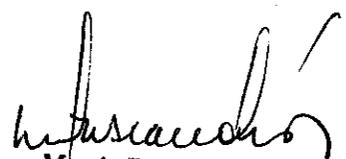
ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N°

2278/13




Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación


María Fabiana Ríos
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

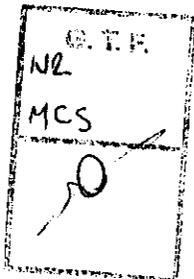

Maximiliano Valencia Moreno
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

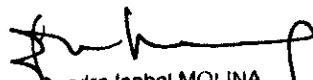
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

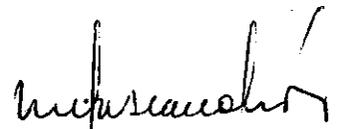
ANEXO I - DECRETO N° 2278/13

Dictamen J. C. y D. de E. S. - Ushuaia N° 099/12
"COLEGIO TÉCNICO PROVINCIAL OLGA B. DE ARKO" - Ushuaia.

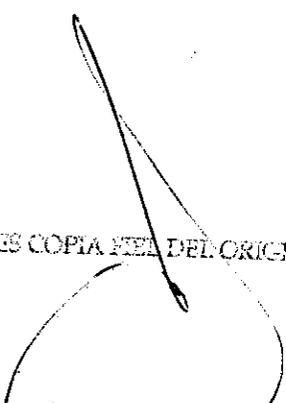
	D.N.I. N°	Apellido y Nombre	Espacio Curricular y/o Cargo Base	N° de Horas	C/D	Nivel	Turno
1	8.266.061	Verón, Ricardo Antonio	Maq. Met. y Cont. Dimen. Proc. II	4 (CUATRO)	3° 5°	T.T.P.	Vespertino
2	8.266.061	Verón, Ricardo Antonio	Cnc. y Cad. Aplic. Proc. Produc.	4 (CUATRO)	3° 5°	T.T.P.	Vespertino
3	12.105.928	Cristaldo, Luis Alberto	Tec. Rep. Graf. Int. Planos	3 (TRES)	1° 5°	T.T.P.	Mañana
4	11.430.409	Peralta, Carlos Alberto	Circuito Elec. y Redes	5 (CINCO)	1° 7°	T.T.P.	Tarde
5	11.430.409	Peralta, Carlos Alberto	Oper. Mant. Ens. y Eq. Elect.	5 (CINCO)	2° 5°	T.T.P.	Mañana
6	13.392.383	Bertoni, Adrián Marcelo	Inst. Herram. Prop. Gral.	5 (CINCO)	2° 7°	T.T.P.	Vespertino
7	13.392.383	Bertoni, Adrián Marcelo	Org. Gestión Comp y Emp	4 (CUATRO)	3° 8°	T.T.P.	Vespertino
8	16.741.656	López, Julia Beatriz	Gestión Del Cliente	3 (TRES)	3° 3°	T.T.P.	Vespertino




Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación


María Fabiana Ríos
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Maximiliano Valencia Moren
Director General de Despacho
Control y Registro - C.R. y T.